"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Lima, 10 de noviembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00425-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sres (as).
DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS

Presente. -

Asunto: LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA EL "ESTUDIO SOBRE PARTICIPACIÓN ARTÍSTICA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL 2026".

Referencia: Oficio Múltiple N.º 00025-2026-MINEDU/SPE-OSEE-USE.

De mi consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez hacer de conocimiento que el Ministerio de Educación a través de la Unidad de Seguimiento y Evaluación (USE) de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE), llevará a cabo el "Estudio sobre participación artística y bienestar estudiantil 2026", dirigido a estudiantes de 4.º grado de primaria a 4.º grado de secundaria, así como a una muestra de sus madres, padres o apoderados, en instituciones educativas seleccionadas a nivel nacional.

Al respecto, se informa que el levantamiento de información se realizará del 16 de noviembre al 4 de diciembre de 2026, mediante la aplicación presencial de encuestas a los estudiantes. Asimismo, se entregarán cuestionarios dirigidos a sus madres, padres o apoderados, los cuales deberán ser respondidos en sus hogares y posteriormente devueltos a la institución educativa.

En ese sentido, en su calidad de directores de las instituciones educativas seleccionadas, se solicita brindar las facilidades y el apoyo necesario al personal debidamente acreditado por el Ministerio de Educación, quien se comunicará previamente con ustedes mediante llamadas telefónicas o mensajes de texto para coordinar las visitas y actividades correspondientes.

Asimismo, se recomienda tener en cuenta las siguientes disposiciones:

- Comunicar oportunamente a los docentes y personal de la institución educativa sobre el desarrollo del estudio.
- Brindar las facilidades para la aplicación presencial de las encuestas a los estudiantes seleccionados.
- Coordinar la organización de los espacios y horarios necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades.

Facilitar la entrega y posterior recepción de los cuestionarios dirigidos a las madres, padres o apoderados. Promover la participación y colaboración de las familias involucradas en el estudio.

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe
Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Cabe precisar que la información recopilada será utilizada exclusivamente para los fines del estudio y tratada con estricta confidencialidad, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

Por lo expuesto, se solicita a ustedes brindar el compromiso y la colaboración institucional necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del presente estudio, considerando la importancia de la información que permitirá conocer la participación artística y su relación con el bienestar de los estudiantes.

Para cualquier consulta adicional, podrán comunicarse con Juan Palomino, al correo electrónico jpalominoh@minedu.gob.pe, u Oliver Elorreaga, al correo oelorreaga@minedu.gob.pe, o llamar al teléfono (01) 615-5800, anexo 26223, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a. m. a 1:00 p. m. y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad De Gestión Educativa Local N.° 06 – Ate, en atención a la Resolución Directoral N.° 00189-2026-UGEL 06.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL - UGEL N.°06

MMOV/J-AGEBRE
PACS/E-EBR

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ORELLANA VASQUEZ Mery Marisa FAU 20332030800 soft

JEFA DE AGEBRE - UGEL06

En señal de conformidad

2026/11/10 17:01:30